



MAT: ARUEBA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA INTERNA N°
3/2015

27 MAYO 2015

LA HIGUERA,

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 002 que aprueba presupuesto municipal departamento de salud con fecha 02 de Enero del 2015 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La ejecución del presupuesto y las necesidades del servicio de la Modificación Presupuestaria para realización de ajustes en valores presupuestados del mismo ítem presupuestario y redistribuirlos en las asignaciones que lo necesitan y regularizar imputaciones, se realiza la siguiente modificación al presupuesto municipal año 2015

DECRETO MUNICIPAL 001164

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente para el año 2015, como sigue:

**SUPLEMENTACION PROGRAMA GESTION DEPTO DE SALUD
PROGRAMA DE GESTION
DISMINUYE GASTOS**

Subt.	Item	Asig.	Sub.- Asig.		Denominación	Monto M\$	Observaciones
21	01				Personal de Planta	8,027	Se disminuyen valores no utilizados en el pago de remuneraciones personal de planta, considerando que no se realizó el proceso del concurso público en la fecha estimada lo que produjo un gasto inferior de lo presupuestado en el Item
TOTAL						\$	8,027

**PROGRAMA DE GESTION
AUMENTA GASTOS**

Subt.	Item	Asig.	Sub.- Asig.	Sub.- Sub.- Asig.	Denominación	Monto M\$	Observaciones
23	'01	'004			Desahucios e Indemnizaciones	8,027	Para la cancelación de indemnización Sra. Sonia Flores
						\$ 8,027	TOTAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y
ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Archivo
 - 2.- Depto. de Finanzas
 - 3.- Contabilidad
 - 4.- Secretaria Municipal
 - 5.- Oficina de partes
- LOM/jchv



**VICTOR TAPIA VILLALOBOS
ALCALDE**